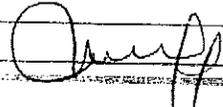




**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	19/03/15 Hs. 11:30
Numero:	190 Fojas: 5
Expte. N°	
Giroto:	
Recibido:	

NOTA N° 18 /15

Letra: B. U.C.R.

Ushuaia, 18 de marzo de 2015.-

Sr. PRESIDENTE:

Nos dirigimos a Ud. a efectos de solicitarle la incorporación del siguiente proyecto de Ordenanza para ser incorporado al Boletín de Asuntos entrados de la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de los siguientes fundamentos.

En virtud de la solicitud realizada por miembros de la Fundación Fueguinos Autoconvocados, ingresada como Asunto 1517/14, en la que requieren la asignación de nombre para algunas calles, a fin de continuar con las obras de urbanización en el macizo J-2.

Habiendo conversado con la Sra. Irene Pincol, Presidente de la Fundación, han seleccionados dos nombres a reservar para las calles proyectadas, y así poder continuar con los trámites de las obras.

De esta manera, presentamos una modificación a la Ordenanza Municipal N° 4728, para incorporar las calles solicitadas en el asunto mencionado precedentemente.

Por los motivos expuestos, solicitamos el acompañamiento de los Señores Concejales para la sanción del siguiente proyecto de ordenanza.


Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

Sr. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. _____ / _____ D



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°- SUSTITUIR el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 4728, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°.- RESERVAR el nombre "Lucinda Otero" para la calle proyectada en tierras fiscales sin mensurar, de la Sección J, que nace en en la avenida Presidente Doctor Raúl Ricardo Alfonsín, delimitada al oeste por los macizos provisorios identificados en el Anexo I como J-2-b, J-2-c, 194, 193, 192, 191 y 190; al este por el macizo identificado en el Anexo I como 181, y finaliza en la calle prevista en el artículo 1°."

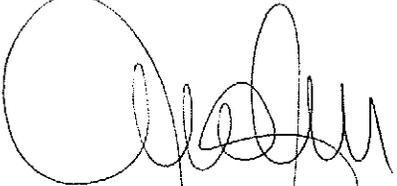
ARTÍCULO 2°- SUSTITUIR el artículo 11 de la Ordenanza Municipal N° 4728, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 11.- RESERVAR el nombre "Zamuro" para la calle sin nombre de la Sección J, que nace en la calle prevista en el artículo 10°, delimitada al oeste por el Macizo J-3; al este por los macizos identificados en el Anexo I como 194 y 193, al sur por el macizo provisorio identificado en el Anexo I como J-2-b1; al norte por los macizos provisorios identificados en el Anexo I como J-2-b y J-2-c; y finaliza en la calle prevista en el artículo 8°."

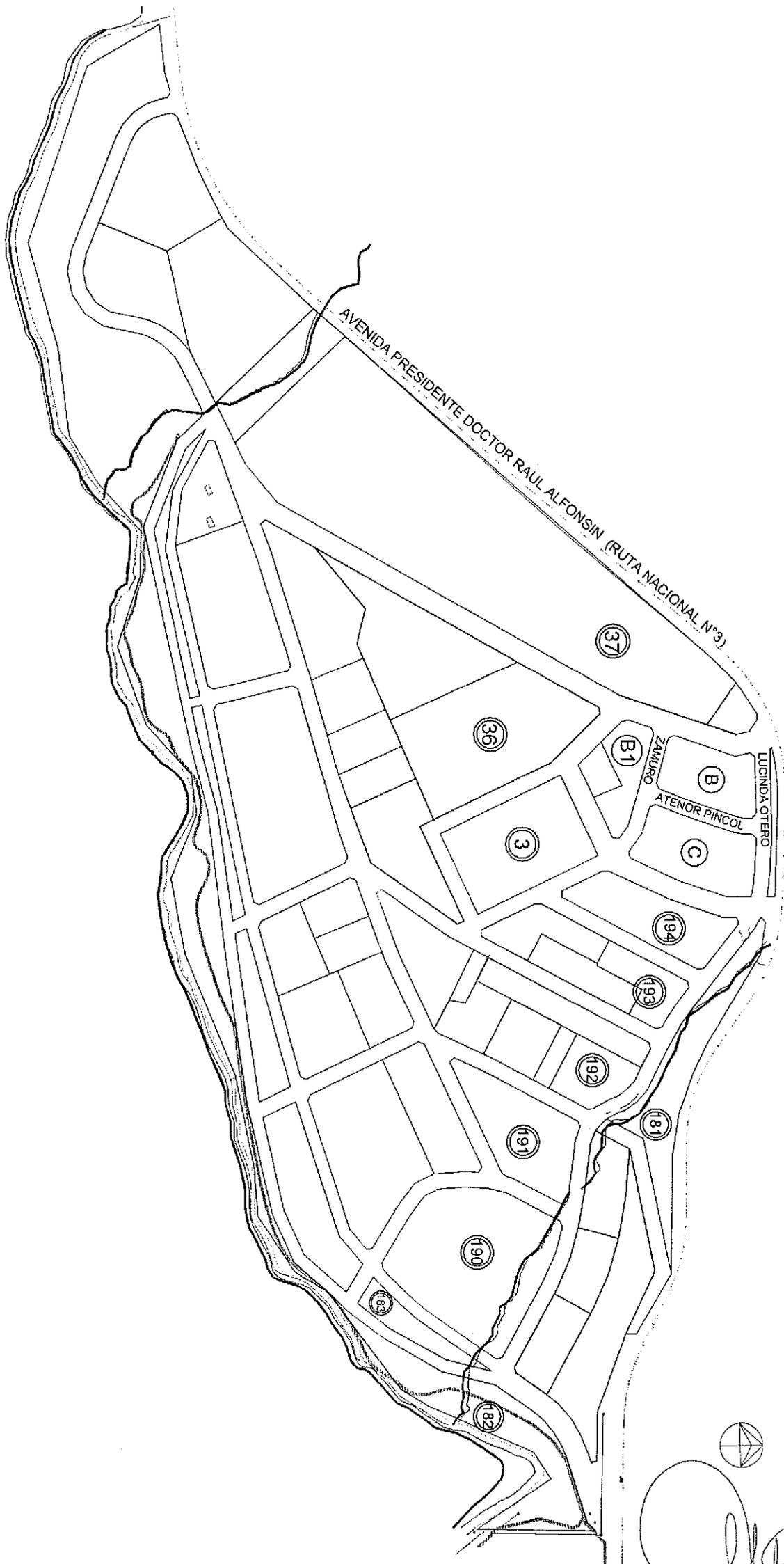
ARTÍCULO 3°- INCORPORAR a la Ordenanza Municipal N° 4728, como artículo 11bis el siguiente texto:

"ARTÍCULO 11bis.- RESERVAR el nombre "Atenor Pincol" para la calle sin nombre de la Sección J, que nace en la calle prevista en el artículo 11, delimitada al oeste por el macizo provisorio identificado en el Anexo I como J-2-b; al este por el macizo provisorio identificado en el Anexo I como J-2-c; y finaliza en la avenida Presidente Doctor Raúl Ricardo Alfonsín."

ARTÍCULO 4°- De forma.



Viviana Stella GUGLIELMI
Concejala U C R.
Concejo Deliberante Ushuaia



Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia